

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 16 de octubre de 2020

MHCD N° 1528

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley “**QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA NAVEGACIÓN EN LOS RÍOS PARAGUAY, PARANÁ Y APA**”, presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Nestor Fabrian Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



JOP/D- 2058861

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”

2

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°....

QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA NAVEGACIÓN EN LOS RÍOS PARAGUAY, PARANÁ Y APA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Declárase estado de emergencia por el presente Ejercicio Fiscal para la navegación en los ríos del Paraguay, Paraná y Apa en todo el territorio de la República del Paraguay, de embarcaciones por empuje de convoyes y autopropulsadas, ante las históricas bajantes pronunciadas de los tres ríos y los pronósticos climatológicos que proyectan una hidrometría escasa para los próximos meses, lo cual imposibilitaría una navegación eficiente.

Artículo 2°.- A los efectos de contar con los recursos necesarios para financiar los trabajos de dragado de los mencionados ríos, autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la utilización del saldo no ejecutado de la línea de crédito autorizada en el Artículo 33 de la Ley N° 6524/2020 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”, hasta la suma de G. 147.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete mil millones), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3°.- Los fondos aprobados en la presente Ley para el financiamiento de los trabajos de dragado de los ríos Paraguay y Paraná serán utilizados en un 70% (setenta por ciento) para financiar los trabajos correspondientes al dragado del río Paraguay y el 30% (treinta por ciento) para financiar los trabajos de dragado del río Paraná, en el tramo desde confluencia hasta la represa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 9 de Septiembre del 2020

EXCELENCIA

Hercules Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
E. S. D.



Tengo a bien de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás miembros, a fin de someter a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley: "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA NAVEGACIÓN EN LOS RÍOS PARAGUAY Y PARANÁ", para su tratamiento y estudio de forma urgente debido a las dificultades que actualmente se presentan para la navegación en dichos ríos, las cuales, de no ser debidamente atendidas por el Estado, representarían una amenaza para el transporte fluvial de la producción agroindustrial y de mercaderías y cargas en todo el corredor marítimo del Paraguay.

Además de lo expuesto, la problemática se ve aun mas agravada por las previsiones climatológicas para los siguientes meses del año, las cuales proyectan una hidrometría escasa que imposibilitaría en mayor medida una navegación eficiente.

Todo lo mencionado en los párrafos anteriores generará una crisis económica nunca antes vista en nuestro país ya que el proceso de reactivación económica pos pandemia seria un imposible si no se genera una rápida solución a este sector que es fundamental para lograr dicho cometido.

Por estos breves fundamentos y en la seguridad de tener un tratamiento favorable le saludo cordialmente.

Dip. Nac.
Freddy Decadesis

Angel M. Paniagua
DIPUTADO NACIONAL

Abg. JAZMIN NARVAEZ
Líder de Bancada
Colorado Añetete

Justo Zacarías Irún
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas.
Diputado Nacional

Lic. Hugo M. Ibarra Santacruz
Diputado Nacional

Dip. Nac.
Juan Carlos Godolena



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Sistema Fluvial conformado por los ríos Paraguay y Paraná es una importante Hidrovía comercial que conecta el interior de América del Sur con los puertos de aguas profundas en el tramo inferior del río Paraná y en el Río de la Plata.

La República del Paraguay tiene el compromiso de crear las condiciones necesarias a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial y de facilitar las operaciones de transporte de bienes y del comercio.

La Zafra de granos 2019-2020 en Paraguay es del orden de 12 millones de toneladas de soja, 3 millones de toneladas de maíz, otros tantos de arroz y trigo; de los cuales (granos y otras cargas) más de 3,5 millones de toneladas serían transportadas por el cauce del Río Paraná y otros tantos millones por el cauce del Río Paraguay.

El ciclo climático 2020 coincidió con una depresión en el campo de lluvias regionales afectando a los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay en caudales y niveles, por lo tanto, han generado inconvenientes gravísimos que afectan de manera negativa a las condiciones requeridas para una navegación eficiente. La logística del transporte fluvial está siendo afectada tanto en el cauce del río Paraná como en el del río Paraguay, que como en 50 años no tuvo niveles históricos tan bajos alcanzados. A todo ello se suma la propagación de la Pandemia del COVID-19, que redujo considerablemente el uso de la hidroelectricidad (reducción de la demanda de electricidad) en la Cadena de Embalses, especialmente en el Brasileño, que cuenta con más de 50 grandes embalses en el territorio de los ríos paranaenses.

El río Paraguay que desemboca por el centro de Paraguay tiene grandes alteraciones en el nivel del agua como todos los años. En la temporada de sequedad que coincide con el tiempo de exportación de soja, producto principal a transportar, disminuye el agua hasta 1.800 metros cúbico por segundo y dificulta la navegación, por consiguiente, es necesario asegurar una profundidad de aproximada de 3 metros con dragado para mantener la navegación de las embarcaciones por dicho río. Actualmente el río Paraguay, en todo su curso, presenta niveles que están por debajo de los normales para la época, por ejemplo, Asunción está con 3 metros por debajo de la media normal para la época y según la mayoría de los centros mundiales de predicción del clima, se pronostican con mayor probabilidad condiciones neutrales del ENSO para el próximo trimestre, con lo cual se espera precipitaciones inferiores a las normales para la gran parte de la cuenca del río Paraguay para el próximo trimestre.

Angel M. Paniagua
DIPUTADO NACIONAL

Abg. Vazmin Narvaez
Líder de Bancada
Colorado Añetete

Lic. Hugo M. Ibarra Santacruz
Diputado Nacional

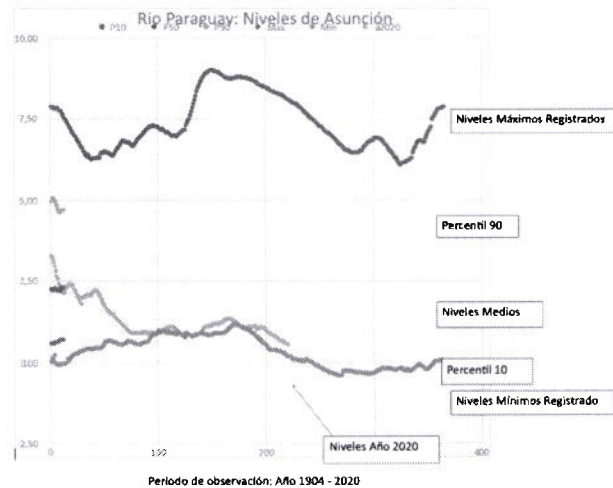
Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.



La necesidad de realizar trabajos de dragado mediante el procedimiento contemplado en la Ley N° 2051/03, se justifica en la alarmante falta de caudal de agua en el Río Paraguay, lo cual ocasiona el incremento de pasos difíciles y dificulta la navegación. El mencionado inconveniente, deriva a su vez en la dificultad para utilizar dicha vía como ingreso de productos importados e implica además un impedimento para la salida de productos de exportación, teniendo como consecuencia importantes sobrecostos para la navegación. Asimismo, las recurrentes crecidas del río provocaron un mayor arrastre de sedimentos, y como consecuencia de dicha situación se identificaron la formación de pasos críticos.

La existencia de pasos difíciles en el río Paraguay, requiere de urgentes trabajos a efectos de normalizar la navegabilidad. Asimismo, es vital la realización de trabajos de dragado en esta época previendo las primeras crecidas del río, las cuales se producen cada año aproximadamente en los primeros meses, siendo así necesaria la realización del dragado con anticipación, para normalizar la navegabilidad. A partir de estudios batimétricos verificados se estima que se requerirá la cantidad de 3.000.000 m³ de dragado de forma a mantener navegables las vías. Los trabajos de dragado son indispensables para asegurar la navegabilidad del río, visualizándose la urgencia de la realización de los trabajos en puntos críticos identificados a la fecha.

El río Paraná a su vez, en relación a la navegación comercial se ha visto fuertemente afectada desde el inicio de la zafra de soja 2020, hasta el punto de llegar a una situación crítica que afecta a la navegación y por consiguiente a toda la logística de exportación de soja paraguaya por el río Paraná. Esta situación se debe fundamentalmente a dos cuestiones a saber: 1. Demoras en el congestionamiento extraordinario de la Esclusa de Navegación de Yacyretá desde el comienzo de la zafra; y, 2. Bajante del Río Paraná, debido a la falta de lluvias.

Con las condiciones actuales de navegación, esta vía es mayoritariamente operada por convoyes de barcazas transportando graneles sólidos (soja y sus sub productos, maíz, arroz, etc.), para su exportación e ingresando combustibles y fertilizantes. Teniendo puertos preparados para operaciones con contenedores, las líneas de transportes de porta contenedores, no circulan por la poca previsibilidad

Abg. JAZMIN NARVAEZ

Líder de Bancada
C. de Diputados

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

6

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.


actual del calado. En un año de muy buenas perspectivas de cosecha, pero con un contexto a la baja de los precios internacionales de la soja, esta situación ajena a la voluntad de las navieras que realizan el transporte de cargas por ambos ríos, ha generado una caída significativa en los volúmenes exportados durante el primer semestre del año con relación a los promedios de años anteriores, así como una baja en los volúmenes exportados, además de incumplimientos en los compromisos de carga y de entrega de las mercaderías en los puertos de destino.

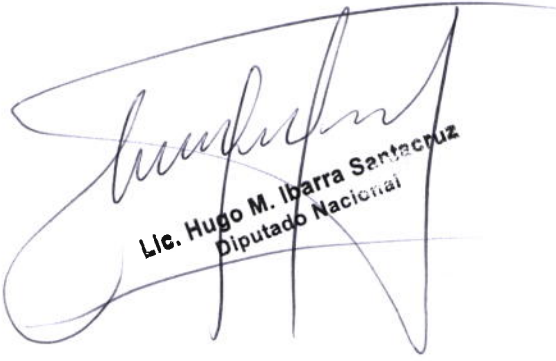
Considerando la situación hidrológica, las particularidades de la navegación, la falta de obras de dragados realizadas en forma regular y en concordancia con las condiciones morfológicas e hidrológicas de la vía y la desactualización y/o falta de las correspondientes ayudas a la navegación, así como la magnitud de las actividades económicas que se desarrollan en las áreas de influencia de los tramos mencionados en la presente declaración de emergencia, se entiende que resulta imprescindible la ejecución de obras de dragados a efectos de salvaguardar las actividades económicas desarrolladas en este campo y por consiguiente, evitar que la falta de inversión para mantener las condiciones mínimas de navegación en estos ríos, se conviertan en un factor mas de perjuicio a la ya golpeada economía de nuestro país.


Justo Zacarías Irún
Diputado Nacional


Abg. JAZMIN NARVAEZ
Líder de Bancada
Colorado Añetete


Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional


Angel M. Paniagua
DIPUTADO NACIONAL


Lic. Hugo M. Ibarra Santacruz
Diputado Nacional


Dip. NCC. Leon Carlos Colacerna


Dip. NCC. Freddy Dezalesis

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.